



ACTA NÚMERO: 18/2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. -----

ACUERDO II/18/2020. Seguimiento a los acuerdos II/14/2020 y II/16/2020, respecto a las medidas y acciones institucionales preventivas para la prestación de servicios en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado ante la contingencia sanitaria por COVID-19. -----

*A fin de estar en congruencia con la determinación del Gobernador del Estado, de suspender las actividades del Poder Ejecutivo como medida de prevención ante la contingencia sanitaria por COVID-19, en atención al deber que tiene el Estado de garantizar el derecho a la salud de todas las personas; en el caso del Poder Judicial del Estado, tanto de los justiciables, como de los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccionales y administrativos, con fundamento en los artículos 1 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Particular del Estado, 61, 68, fracción III, y 72, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina emitir como medidas adicionales de prevención al respecto, las siguientes:*

**1. DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO A PARTIR DEL MARTES TREINTA Y UNO DE MARZO HASTA EL DOMINGO DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.**

**2. A FIN DE HACER EFECTIVA LA RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE PERMANECER EN CASA, SE DETERMINA QUE LAS GUARDIAS QUE SE ESTABLECERÁN PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS URGENTES, DURANTE TODO EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE LABORES, ESTARÁN A CARGO DE LOS MISMOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES Y DE APOYO ADMINISTRATIVO.**

**3. PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS URGENTES DEBERÁN ESTABLECERSE LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES en el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como en el Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras**

*y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes; asimismo, atendiendo a lo previsto en el artículo 94 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, debiendo establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción.*

*4. De igual forma, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, jueces municipales y policías), así como para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes, se determina que el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado mantenga también durante dicho periodo la guardia respectiva en esta sede de Ciudad Judicial. Por cuanto hace a las guardias en los juzgados familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, éstas deberán realizarse en términos del acuerdo **III/33/2018**, correspondiendo al **Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc**, cubrir esta guardia.*

*5. Los servidores públicos jurisdiccionales y de apoyo que cubran las guardias a que se hace referencia, así como los administrativos que permanezcan en operación, podrán disponer del mismo periodo de días de descanso, una vez que se reanuden las actividades de los órganos jurisdiccionales y administrativos, sin que cause afectación a las labores sustanciales y adjetivas propias del Poder Judicial del Estado.*

*6. Debido a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, los consejeros, secretario ejecutivo y Presidente estarán disponibles para cualquier evento que motive se reúnan en sesión, para efecto de acordar lo concerniente de forma urgente.*

*Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, a la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, a los jueces y responsables de áreas administrativas, a las autoridades federales y estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en el periódico de mayor circulación del estado, en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado y en el acceso principal a las instalaciones de las sedes de los juzgados foráneos*



y en el acceso principal de esta sede de Ciudad Judicial. APROBADO POR UNANIMIDAD  
DE VOTOS. -----